

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**FECHA**      **06-09-2021**

**ACCIÓN**    ADJ - CON

**REF:**            Adjudica a las Instituciones que indica el concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021", en el marco de lo establecido en el artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la Región Metropolitana".

**RES. EX.**        **N° 0891 - 2021/CT.**

**SANTIAGO, 06-09-2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.289, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2021; en la Ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución Exenta N°0505 de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención de Personas en Situación de Calle del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución Exenta N°0550 del 3 de agosto de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021", para la Región Metropolitana; en la Resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1°            Que, mediante la Resolución Exenta N°0550 de 3 de agosto de 2021, rectificada por Resolución Exenta N°0616 de 17 de agosto de 2021, ambas de la Subsecretaría de de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021", para la Región Metropolitana.

2°            Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8 y 9 de las Bases Administrativas ya individualizadas, con fecha 16 de agosto de 2021, mediante resolución exenta N°0803, procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro de dicho concurso.

3°            Que, con fecha 26 de agosto del año en curso, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N°0866, la cual en su resuelto primero declaró Admisibles a las instituciones que se detallan en el siguiente cuadro:

<b>Instituciones Admisibles</b> <b>Concurso “Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle – año 2021”, para la Región Metropolitana</b>	
<b>Institución Postulante</b>	<b>RUT</b>
Corporación Nuestra Casa	65.171.800-7
Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
ONG CIDETS Metropolitana	65.227.510-9
Fundación Cristo Vive	71.735.400-1
Fundación Estudio Para un Hermano Educere	74.016.500-3
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3
Organización no Gubernamental de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3
Corporación de Derecho Privado – MOVILIZA	65.860.350-7
Municipalidad de Melipilla	69.072.900-8
ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA) Metropolitana	73.652.100-8
Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6
Fundación Cristo de la Noche	65.083.378-3
Municipalidad Estación Central	69.254.300-9
Fundación MISSION GOLDEN	65.032.151-0
Fundación Melipilla Empoderado	65.202.429-7

4° Que, conforme al punto 9.1 de las bases referidas en el considerando primero precedente la Comisión de Evaluación nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en esas mismas bases. Del trabajo realizado dejó constancia en un acta suscrita con fecha 2 de septiembre de 2021, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

5° Que, en lo sustancial, el acta de evaluación hace la siguiente calificación de las propuestas admisibles presentadas en el concurso respectivo, realizando la siguiente propuesta de adjudicación:

<b>Tabla N°9</b> <b>Propuesta de Adjudicación</b> <b>Concurso: “Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle – año 2021”, para la Región Metropolitana</b>			
<b>Territorio / Comunas</b>	<b>Institución propuesta</b>	<b>Rut</b>	<b>Nota</b>
Peñaflor y Talagante	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	5,80

San Joaquín, Pedro Aguirre Cerda y San Miguel	ONG CIDETS Metropolitana	65.227.510-9	7,00
Melipilla	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	5,48
La Florida, Macul y Peñalolén	Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6	6,29
Renca y Quilicura	Organización no Gubernamental de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	5,95
San Ramón, La Granja y La Cisterna	ONG CIDETS Metropolitana	65.227.510-9	7,00
Recoleta	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	5,37
Pudahuel y Cerro Navia	Organización no Gubernamental de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	5,95
Lo Prado y Quinta Normal	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA) Metropolitana	73.652.100-8	5,56
Puente Alto	Fundación Estudio Para un Hermano Educere	74.016.500-3	6,79
San Bernardo y Buin	Fundación MISSION GOLDEN	65.032.151-0	6,09
Estación Central y Santiago	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA) Metropolitana	73.652.100-8	5,24
Las Condes y Lo Barnechea	Corporación de Derecho Privado - MOVILIZA	65.860.350-7	5,83
Providencia y Ñuñoa	Corporación de Derecho Privado - MOVILIZA	65.860.350-7	5,83
Santiago	Fundación Estudio Para un Hermano Educere	74.016.500-3	6,79
La Pintana y El Bosque	Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6	6,29

6° Que, del mismo modo la Comisión propone en el acta de evaluación, que se apruebe la lista de espera que se refleja en el siguiente cuadro:

<b>Tabla N°8: Propuesta de Lista de Espera Concurso: “Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle – año 2021”, para la Región Metropolitana</b>					
Territorio / Comunas	Cobertura	Institución	RUT	Nota	Resultado de la Calificación de la Propuesta
La Florida, Macul y Peñalolén	40	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	6,19	1° lista de espera
		FUNDACION MISSION GOLDEN	65.032.151-0	6,09	2° lista de espera

San Bernardo y Buin	60	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	5,37	1° lista de espera
Santiago	60	Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	5,89	1° lista de espera
La Pintana y El Bosque	40	Fundación MISSION GOLDEN	65.032.151-0	6,09	1° lista de espera

7° Que la Comisión de Evaluación propone se declare desierta la adjudicación respecto de los territorios comunas y por la razón que se indica en la siguiente tabla:

<b>Tabla N°10</b> <b>Propuesta de Territorios / Comunas Desiertos</b> <b>Concurso: “Modelo de Intervención para Usuarios (as) en Situación de Calle – año 2021”, Región Metropolitana</b>			
Territorio / Comunas	Cobertura	Monto Asignado \$	Motivo
Estación Central	60	\$ 137.442.964	Según numeral 9.4 de las bases del Concurso, una institución no puede ser adjudicada en un territorio o comuna en caso de obtener una nota inferior a 5 respecto de su postulación.  En base a ello, la Municipalidad de Estación Central, obtiene una puntuación insuficiente respecto de su postulación, por lo que al no haber más propuestas para dicho Territorio, se propone que éste se declare desierto.
Huechuraba, Conchalí e Independencia	40	\$ 97.013.334	Según numeral 9.4 de las bases del Concurso, una institución no puede ser adjudicada en un territorio o comuna en caso de obtener una nota inferior a 5 respecto de su postulación.  En base a ello, la Fundación Cristo Vive, obtiene una puntuación insuficiente respecto de su postulación, por lo que al no haber más propuestas para dicho Territorio, se propone que éste se declare desierto.
Cerrillos, Lo Espejo y Maipú	40	\$ 97.013.334	Según numeral 10 de las bases del Concurso, en el caso de que una misma institución haya presentado más de dos postulaciones a la misma región, sólo podrá adjudicarse dos territorios/comunas, en los que haya obtenido los más altos puntajes según la lista señalada en el numeral 9.4 de estas Bases.  En consideración de ello, se destaca que ONG CIDETS postula a 3 territorios/comunas obteniendo la máxima puntuación en cada una de ellas, y que además los montos asociados a cada uno de proyectos y/o coberturas son idénticos. Ante ello y al ser ésta la única postulación presentada al Territorio, se propone que éste se declare desierto.

8° Que, analizadas las propuestas precedentes, en cuanto adjudicación, lista de espera y propuesta de declaración de desierto, en relación al Concurso en comento, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana considera que en la forma y en el fondo se ajustan a los requerimientos en esta materia de acuerdo a lo prescrito en las respectivas Bases del Concurso.

9° Que, esta Seremi ha analizado el acta de la Comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las Bases del Concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación y acoger las diversas propuestas formuladas dictando el respectivo acto administrativo de adjudicación.

10° Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar las adjudicaciones que se disponen por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°422, emanado de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que consta en el considerando séptimo de la Resolución Exenta N°0550 del 03 de agosto de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso individualizado precedentemente.

#### **RESUELVO:**

##### **PRIMERO:**

**ADJUDIQUENSE**, en el marco del Concurso para la selección de los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021”, para la Región Metropolitana”, a las instituciones que indica, la ejecución en los territorios comunas que a continuación se detallan:

<b>Instituciones Adjudicadas</b>			
<b>Concurso: “Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle – año 2021”, para la Región Metropolitana</b>			
<b>Territorio / Comunas</b>	<b>Institución Adjudicada</b>	<b>Rut</b>	<b>Nota</b>
Peñaflor y Talagante	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	5,80
San Joaquín, Pedro Aguirre Cerda y San Miguel	ONG CIDETS Metropolitana	65.227.510-9	7,00
Melipilla	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	5,48
La Florida, Macul y Peñalolén	Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6	6,29
Renca y Quilicura	Organización no Gubernamental de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	5,95
San Ramón, La Granja y La Cisterna	ONG CIDETS Metropolitana	65.227.510-9	7,00
Recoleta	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	5,37
Pudahuel y Cerro Navia	Organización no Gubernamental de Desarrollo Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	5,95

Lo Prado y Quinta Normal	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA) Metropolitana	73.652.100-8	5,56
Puente Alto	Fundación Estudio Para un Hermano Educere	74.016.500-3	6,79
San Bernardo y Buin	Fundación MISSION GOLDEN	65.032.151-0	6,09
Estación Central y Santiago	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA) Metropolitana	73.652.100-8	5,24
Las Condes y Lo Barnechea	Corporación de Derecho Privado - MOVILIZA	65.860.350-7	5,83
Providencia y Ñuñoa	Corporación de Derecho Privado - MOVILIZA	65.860.350-7	5,83
Santiago	Fundación Estudio Para un Hermano Educere	74.016.500-3	6,79
La Pintana y El Bosque	Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6	6,29

**SEGUNDO:**

**PROCÉDANSE** a elaborar y suscribir un único convenio de transferencia de recursos con cada una de las instituciones individualizadas e independiente del número de dispositivos adjudicados por cada ejecutor. Lo anterior, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente, la condición de no encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo cuarto del numeral 12.1 de las mismas.

**TERCERO:**

**APRUEBASE** la siguiente lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias, para que en el evento que no pudiese suscribirse el convenio de transferencia respectivo o hacerles la transferencia de recursos, en su caso, para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021, para la Región Metropolitana”, a las instituciones singularizadas en el resuelvo primero precedente; se haga lo suyo de acuerdo a los territorios comunas respectivos en la forma y prelación que en la siguiente tabla se definen.

<b>Lista de Espera</b> <b>Concurso: “Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle – año 2021”, para la Región Metropolitana</b>					
Territorio / Comunas	Cobertura	Institución	RUT	Nota	Resultado de la Calificación de la Propuesta
La Florida, Macul y Peñalolén	40	Fundación Estudio para un Hermano, Educere	74.016.500-3	6,19	1° lista de espera
		FUNDACION MISSION GOLDEN	65.032.151-0	6,09	2° lista de espera
San Bernardo y Buin	60	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	5,37	1° lista de espera

Santiago	60	Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	5,89	1° lista de espera
La Pintana y El Bosque	40	Fundación MISSION GOLDEN	65.032.151-0	6,09	1° lista de espera

**CUARTO:**

**DECLÁRASE**, desierto, parcialmente, el Concurso para la selección de los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021”, para la Región Metropolitana”, en el territorio comuna y por el motivo que se consigna en la siguiente tabla:

Territorios / Comunas Desiertos Concurso: “Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle – año 2021”, para la Región Metropolitana			
Territorio / Comunas	Cobertura	Monto Asignado \$	Motivo
Estación Central	60	\$ 137.442.964	Según numeral 9.4 de las bases del Concurso, una institución no puede ser adjudicada en un territorio o comuna en caso de obtener una nota inferior a 5 respecto de su postulación.  En base a ello, la Municipalidad de Estación Central, obtiene una puntuación insuficiente respecto de su postulación, por lo que al no haber más propuestas para dicho Territorio, éste se debe declarar desierto.
Huechuraba, Conchalí e Independencia	40	\$ 97.013.334	Según numeral 9.4 de las bases del Concurso, una institución no puede ser adjudicada en un territorio o comuna en caso de obtener una nota inferior a 5 respecto de su postulación.  En base a ello, la Fundación Cristo Vive, obtiene una puntuación insuficiente respecto de su postulación, por lo que al no haber más propuestas para dicho Territorio, éste se debe declarar desierto.
Cerrillos, Lo Espejo y Maipú	40	\$ 97.013.334	Según numeral 10 de las bases del Concurso, en el caso de que una misma institución haya presentado más de dos postulaciones a la misma región, sólo podrá adjudicarse dos territorios/comunas, en los que haya obtenido los más altos puntajes según la lista señalada en el numeral 9.4 de estas Bases.  En consideración de ello, se destaca que ONG CIDETS postula a 3 territorios/comunas obteniendo la máxima puntuación en cada una de ellas, y que además los montos asociados a cada uno de proyectos y/o coberturas son idénticos. Ante ello y al ser ésta la única postulación presentada al Territorio, éste se debe declarar desierto.

**QUINTO:**

**PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web [www.ministeriodesarrollosocialyfamilia.cl](http://www.ministeriodesarrollosocialyfamilia.cl), hecho esto, infórmese a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC y por

correo electrónico, a todos los postulantes adjudicados, el procedimiento a seguir para la firma del convenio respectivo, de acuerdo a los plazos indicados en el itinerario del Concurso.

**SEXTO:**

**REMITASE** copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**Cc.**

- Coordinadora Área Social, Seremi Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.
- Coordinadora Subsistema Seguridades y Oportunidades, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.